



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral

N° 324 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco,

20 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Esquivel
JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mag. Carlos Santa Cruz Palomino
CAC N° 1563
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Expediente N° 8664-2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 113-2023-HRC-OPP, presentado por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, solicita la Conformación de la Comisión encargada de la Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Regional Cusco, para el efecto, remite la propuesta de la relación de Integrantes;

Que, mediante Memorando N° 495-2023-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral, conformando el Comité de Elaboración del Manual de Operaciones del Hospital Regional del Cusco;

Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. El artículo 53 de la citada norma señala que el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales, y la estructura orgánica al interior de los órganos desconcentrados y de los órganos académicos, cuando corresponda;

Que, el Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Méd. Reynaldo CABRERA BERROCAL - HRC.

INTEGRANTES:

- C.P.C. Danilo PALOMINO FERNANDEZ - Director de Administración HRC.
- Méd. Jesús CASTILLO LAGORS.
- Méd. Fátima Milagros CASTILLO TORRES.
- Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES.
- Méd. Raúl SALAS CARRION.
- Méd. Renán RAMIREZ VARGAS.
- Méd. Rocío Josefina HERRERA AEDO.



